

RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2025-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 174/2025
DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón de ocho de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.	-----

Conste.

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Imposibilidad. Vista la razón actuarial de cuenta en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos de la controversia constitucional al rubro indicada al Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, el oficio 3833/2025 que trae inserto el proveído de uno de agosto de dos mil veinticinco, en el cual se provee respecto de la admisión y turno del presente recurso de reclamación. A fin de continuar con la tramitación de este asunto, se ordena la notificación del referido oficio en su residencia oficial.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, del oficio 3833/2025 y del escrito de interposición del recurso a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco de Juárez, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 560/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal,

¹ En términos del **artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

“Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas”.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2025-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2025**

a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:27:04Z / 18/08/2025T12:27:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		72 23 d9 57 f4 19 ed be 96 b3 6e 30 d8 37 85 8d b4 54 13 77 f1 37 32 d9 77 7c 94 61 39 a6 a8 18 a1 77 7b d8 8f c9 b0 d6 a1 87 63 b6 47 af a1 3b cd 2d 2f 53 19 3c ca 02 59 ab 6b 1a 1e cc 32 7d 2c 90 9f e6 b1 af 70 d9 a1 72 3d 64 cf 93 a9 e6 e2 33 37 ee d9 5d 96 82 50 f0 bd 6e 9c 48 9a d7 65 48 13 78 c1 0a f4 bb 01 97 b6 39 22 86 68 20 d2 83 a8 7e 5b bf 82 07 5e db fd 78 af 52 a5 b0 ff ac 29 01 1c 2a 22 8d c4 40 ad 5a 8b 0b 33 4f 65 8d f3 24 ce 4e 50 dc 11 50 49 bd 84 46 ef 09 d1 49 c1 55 d4 f3 bd 0d 66 a0 14 c6 93 4c 04 fc 5a d5 13 6e c3 58 37 5d e9 09 ec 22 74 9b db 8e e4 03 80 e8 bb 3e 3e b6 62 83 4e 51 ee b6 7d 74 04 43 4f 7a a5 24 b4 db 4e cc a2 1d f9 fb d1 32 17 c4 e4 90 f7 50 bc e1 c9 4e d4 fa cf 20 9e 87 04 49 9f f6 29 8b 29 4a eb db ab b2 4f cc 2e 1e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:27:04Z / 18/08/2025T12:27:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:27:04Z / 18/08/2025T12:27:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	353894			
	Datos estampillados	03F7FEACA0DAFBD4DE5488700D247595D6D74745D77480D91357ECDD39DF95768AA1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:19Z / 15/08/2025T11:23:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		19 a7 ae d9 92 5e e1 ce 80 95 be ed ef 2f dc 5d 3a 43 56 fc 2c 19 47 42 2b 7e bf fb ad b2 4d fa fc 9d fb 95 dc dd 71 68 aa 9c 26 c6 ca 14 cf 67 04 70 0c bb bf 25 86 ea 57 43 cc 1b 0f 04 6d a3 be 27 fe 83 ac 2d b7 c9 d9 00 68 33 4e bb 7e 4e f6 91 60 1a ec d5 dd df b2 ba 0b d5 fa 33 ef c8 0f 9d e8 25 41 43 3f f9 44 5a 49 19 35 8a 61 d6 79 d9 f6 b8 df bd d7 25 d3 96 5e c1 b8 c4 df 30 d2 ef 85 60 3b 03 b0 13 e7 49 49 4c 9b 51 84 49 0b 6d df 8b 2a 47 52 33 55 0e 0f d8 f7 bb 56 0e a3 08 33 46 7b d1 34 9b bb 22 50 f1 95 6b fb 82 56 3a 48 26 b7 d5 5a ef 84 c3 a4 41 4b 11 e7 30 ea 23 c2 4b da 93 b3 ad 1c 60 1d e8 e2 bf c4 c0 8f b7 2f 47 6f 7f e9 c8 ed 91 68 21 a9 7b cb fe 82 64 2d a4 e7 1b 5c 1d 3d ef ed f7 d2 91 b4 30 fb 87 39 87 b9 a8 50 b7 59 b4 c7 41 2a 73 44 7b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:20Z / 15/08/2025T11:23:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:19Z / 15/08/2025T11:23:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	345799			
	Datos estampillados	E05F09793620208E9B66F0D218BB28F17DA0C8832008C4C53EE2E5AB12610B05FB37D			